

Empresas, MIPYMES y cooperativas: competitividad y eficiencia

Tras la **Tarea Ordenamiento**, iniciada a principios de este año, se les dio posibilidad a todos los actores económicos de operar con la misma tasa de cambio y se crearon mejores mecanismos para impulsar la eficiencia.

Antes había muchas distorsiones, explicaba el ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández. Era imposible un encadenamiento real del sector productivo, no se podía medir la eficiencia de los procesos ni tener un sistema coherente de precios relativos, añadía.

Entre las transformaciones aplicadas, destaca el perfeccionamiento de la empresa estatal socialista, principal actor del modelo económico cubano. Ya a seis meses de la Tarea Ordenamiento se observa impactos favorables en el aumento del empleo, pero también en el desempeño.

Sin embargo, el proceso avanza poco a poco. "El ordenamiento monetario es una medida que evidentemente requiere de un tiempo para que madure y recoger sus beneficios", afirmaba el ministro del MEP, quien señalaba que mientras hay empresas innovadoras que ya recogen sus beneficios, otras se han quedado por detrás de los previsto.

La empresa estatal socialista, al ser donde se concentra los principales medios de producción, es de especial interés a nivel gubernamental. Para otorgarle mayor autonomía y oportunidades se han tomado recientemente 15 medidas, entre ellas la descentralización en el acceso a la divisa y **flexibilizar la retribución de ingresos a los trabajadores**.

A partir de su capacidad de gestión, las empresas pueden acceder a divisas. Por ejemplo, se abrió la posibilidad de retener el 80% de la liquidez cuando exportan o venden a la Zona Especial del Mariel o las tiendas en MLC. Ese presupuesto lo pueden invertir en su desarrollo.

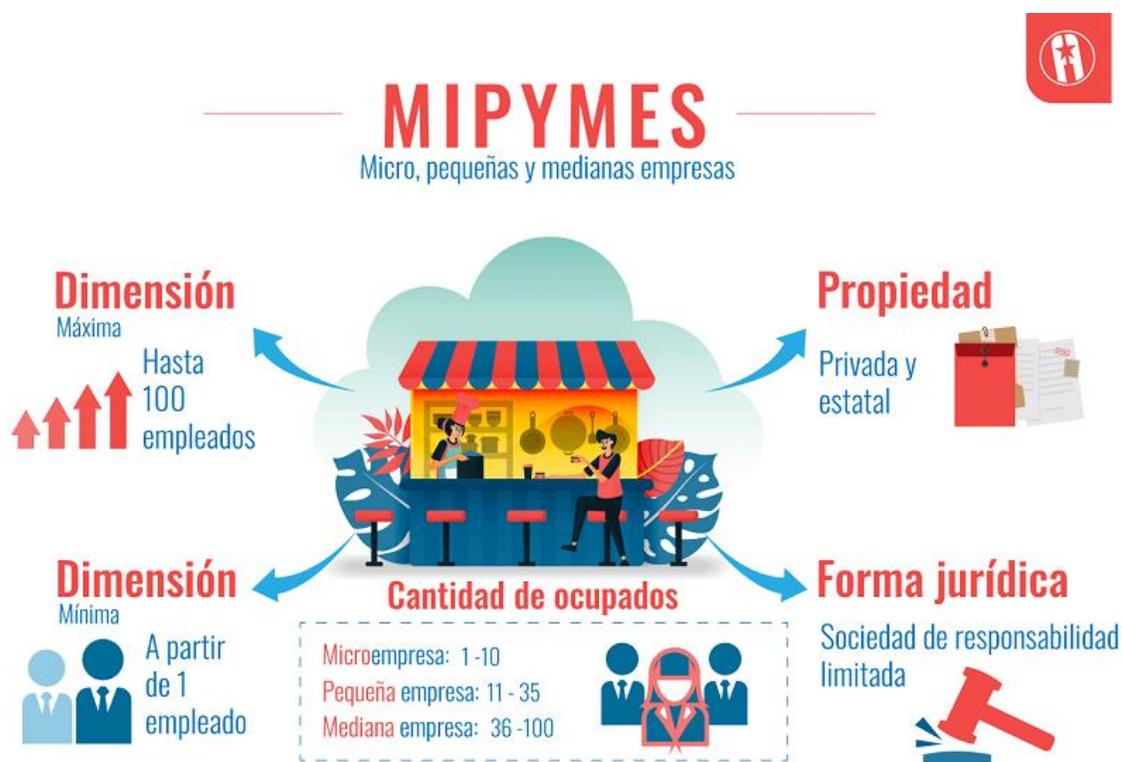
Sin embargo, Gil Fernández destacaba que ha resultado difícil que todas las entidades reaccionen a la velocidad que se requiere. Los parámetros de este 2021 están por debajo de los que se debían tener desde el punto de vista de acceso a liquidez, ventas a Mariel y a las tiendas.

Por otra parte, otro incentivo a la productividad son los cambios en el pago a los trabajadores del sistema empresarial. Además del salario fijo, hay un ingreso que depende de la distribución de las utilidades, que a su vez están vinculadas a los resultados de las empresas.

No obstante, hasta el momento el MEP reporta más de 500 empresas en pérdidas, lo que implica que no puedan pagar según sus utilidades. Ya se eliminó el límite de pagar hasta cinco salarios por utilidades, ahora la ganancia depende de cuan eficiente logren ser las entidades.

EMPRESAS FILIALES Y LAS MIPYMES ESTATALES

Como parte del perfeccionamiento del modelo económico se han incluido actores novedosos como son las **Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)** tanto para el sector estatal como el privado.



En el caso estatal, se espera reestructurar el funcionamiento de empresas que antes no eran productivas al convertirlas en filiales o en MIPYMES. Entre las diferencias con las grandes empresas destaca que estas podrán decidir libremente sobre los salarios de los trabajadores, sin una escala central.

Gil Fernández precisó que en la actualidad se trabaja en las normas jurídicas, facultades y el marco de actuación que va a tener este tipo de propiedad. Añadió que ya trabajan con los organismos en los territorios para identificar los primeros que se convertirán en MIPYMES.

MIPYMES Y PERFECCIONAMIENTO DEL SECTOR NO ESTATAL

Si se requiere una mayor competitividad de la empresa estatal, se necesario mejorar las condiciones del sector privado. En ese sentido, se han ampliado las actividades en las que puede desempeñarse, pero también se prevé una nueva organización en MIPYMES, aún en estudio.

Este incluirá entonces a estas últimas, las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias y al trabajo por cuenta propia.

El ministro del MEP ha reconocido que en Cuba ya existen MIPYMES privadas, lo que aún no están constituidas bajo esa forma jurídica específica. La primera fuente de creación de las micro, pequeña y mediana empresas privadas serían los negocios que ya cuentan con numerosos empleados.

Si cuando se abra la oportunidad, un cuentapropista decide convertirse en una tendrá más autonomía y capacidad de gestión que bajo la fórmula del trabajo por cuenta propia, explicaba Gil Fernández.

En estos momentos se trabaja para ordenar y crear todo el entramado jurídico asociado a estos futuros actores de la economía cubana.

“En el caso del Decreto-Ley de PYMES es el más complejo, pues hablamos de un actor inexistente hasta el momento en el país y que asumirá la Sociedad de Responsabilidad Limitada como la forma jurídica organizativa. Eso implica que a diferencia de lo sucedido en otros países, nuestras normas no serán cortas, porque debemos regular las características de sujetos económicos que ahora no existen”, explicaba la Viceministra de Economía y Planificación, Johana Odriozola Guitart.

Entre los beneficios de las MIPYMES estaría la constitución como persona jurídica, la separación del patrimonio personal del de la empresa, el acceso a la financiación y las mismas prestaciones a la seguridad social que tiene el sector estatal.

Fuente: CubaHora